

Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA BARLOVENTO CIA. LTDA. "En Liquidación", celebrada el día cuatro de octubre del dos mil trece.

En Guayaquil, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil trece, a las diez horas y treinta minutos, en la oficina número ciento sesé del primer piso del edificio Plaza, calle Baquerizo Moreno mil ciento diecinueve y Nueve de Octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA BARLOVENTO CIA. LTDA. "En Liquidación", con la asistencia de sus Socios: SONIA IRENE CORDOVEZ DUNN, por sus propios y personales derechos, como propietaria de un mil setecientos participaciones (1.700); IRENE MARÍA Y ROGELIO JAVIER AROSSEMANA CORDOVEZ, personalmente y por sus propios derechos, como propietarios de ciento veinticinco participaciones (125) cada uno; y el doctor JORGE LUIS ROJAS SILVA, personalmente y por sus propios derechos, como propietario de cincuenta (50) participaciones. Se encuentra de esta manera representada por los asistentes, la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en dos mil participaciones de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una. En cual ha sido constatado por Secretaría, con la revisión del Libro de Socios y Participaciones de la Compañía. Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, de acuerdo a lo previsto por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: Uno) Sobre el Balance Final de Liquidación de la Compañía; Dos) Sobre la distribución del haber social; Tres) Sobre el informe final del Liquidador; y Cuatro) Sobre cualquier otro asunto que tenga relación con la liquidación de la compañía. Una vez que se ha constatado que existe el quórum respectivo, se declara instalada la sesión presidiendo la misma, el liquidador de la compañía, Ingeniero Rogelio Javier Arossemán Cordovez y actuando de secretario ad-hoc, el doctor Jorge Luis Rojas Silva. También se encuentra presente en esta sesión, el Delegado de la Superintendencia de Compañías, Ingeniero Fernando Xavier

Carrón Catillo, según consta de la Carta Credencial No. SC3/HDLG.13.228, del treinta de septiembre del año dos mil tres. El Liquidador de la compañía dispone que se pase a tratar los puntos del orden del día y como primer punto, sobre el Balance Final de Liquidación de la Compañía. La Junta luego de recibir dicho Balance, lo aprueba por unanimidad. Luego se pasa a consideración de la Junta, el segundo punto del orden del día, esto es, sobre la distribución del haber social. El Liquidador de la compañía expresa a la Junta, que la compañía es propietaria de un inmueble compuesto de solar y edificación tipo villa, con frente a la avenida Las Moras, número trescientos sesenta, entre la calle Tercera y Cuarta de la ciudadela Urdesa Central de la ciudad de Guayaquil, inmueble que consta en el Catastro Municipal con el código número: y cuyos linderos y dimensiones son las siguientes: **Por el Noroeste:** avenida Las Moras, con veinte metros de longitud; **Por el Suroeste:** solar número tres, con veinte metros de longitud; **Por el Suroeste:** solar número once, con cuarenta metros de longitud; y **Por el Suroeste:** solares uno y uno A, con cuarenta metros de longitud. Medidas que da un área total de ochocientos metros cuadrados (800M²). Este inmueble fue adquirido por tradición, por la compra que hizo la compañía a los cónyuges doctor Rafael Patate Cayoal y doña Alba Illagap Lojola de Patate, según escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falcón Leónima, el día diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el día veintinueve de agosto del mismo año. El liquidador remite a la decisión de la Junta, la forma en que se van a distribuir el haber social, que en este caso, consiste únicamente en el inmueble antes detallado, cuyo avalúo comercial asciende a la suma de doscientos sesenta y ocho mil dólares con cuarenta y ocho centavos de dólar. La Junta, luego de discutir y deliberar sobre el asunto planteado, resuelve por unanimidad, que el inmueble compuesto de solar y edificación tipo villa, con frente a la avenida Las Moras, número trescientos sesenta, entre la calle Tercera y Cuarta de la ciudadela Urdesa Central de la ciudad de Guayaquil, cuyos linderos, dimensiones e historia de dominio han sido detallados anteriormente, sea adjudicado únicamente a favor de la socia mayoritaria de la empresa, señora SONIA IRENE COSOVICH DUMN, ya que los

otros tres socios, han renunciado al derecho que les corresponde en la distribución del haber social. Luego se pasa a consideración de la Junta, el tercer punto del orden del día, relativo al informe final de liquidación de la Compañía, documento éste que luego de ser leído por el Liquidador, se pone a consideración de la Junta y es aprobado por unanimidad. Una vez que se han conocido y resuelto los puntos del orden del día, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, lo que así se hace, luego de lo cual se reinstala la sesión, se le da lectura en alta voz por Secretaría al texto del acta y se la aprueba por unanimidad, con lo cual termina la presente sesión a las once horas y treinta minutos, firmando para constancia las asistentes y secretario que certifica.


Ing. Rogelio Javier Arosemena Cordovez
Liquidador/Socio


Dr. Jorge Luis Rojas Silva
Secretario ad-hoc/Socio


Sonia Irene Cordovez Dunn
Socia


Irene Maria Arosemena Cordovez
Socia